	ALCALDIA DE LA CAPILLA	FECHA: 01/05/2024
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: 110.17.02

FECHA PRESENTE ACTA	6-10-2025		ACTA N°: 001
CONTRATO _x_ CONVENIO __	MC-CD-053-2025	FECHA	27-06-2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ELECTRICISTA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO Y DE LAS INSTALACIONES INTERNAS DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO		
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($11.700.000) M/CTE.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES		
CONTRATANTE __ PARTE ___	MUNICIPIO DE LA CAPILLA		
CONTRATISTA ___ CONTRAPARTE _	GERARDO MARIA JIMENEZ CAMACHO		
INTERVENTOR ___ SUPERVISOR _	EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO		
FECHA DE INICIO	27-06-2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° __	NA		
ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSIÓN N° __	NA		
ACTA DE REINICIO N° __	NA		
ADICIONAL N° VALOR $	NA		
PRORROGA N° TIEMPO	NA		
PERIODO DE PAGO	27/06/2025 AL 26/07/2025		

En el municipio de La Capilla, el 06 de octubre de 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaria de Planeacion y Desarrollo Territorial, EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO identificado con la cédula de ciudadanía número 1049796822 de guateque, quien *en su calidad de Secretaria de Planeacion y Desarrollo Territorial, obra como Supervisor del Contrato MC-CD-053-2025 y la señor (a)* GERARDO MARIA JIMENEZ CAMACHO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 3.090.313, quien obra en como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE SEGUIMIENTO Y RECIBI A SATISFACCION N°.001 correspondiente al periodo de pago del 27 de junio al 26 de julio de 2025 en los siguientes términos:

BALANCE DE PAGO

DESCRIPCION	VALOR	
Valor Inicial del contrato:	11.700.000,00	
Valor Adición	0,00	
Valor Total del contrato:	11.700.000,00	
Pago anticipado	0,00	
Valor a pagar en el periodo:	1.950.000,00	16,66666667
Valor Ejecutado	0,00	
Saldo:	9.750.000,00	
TOTAL	11.700.000,00	

El suscrito SUPERVISOR del Contrato en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos profesionales de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 9487821770 mes de Junio de 2025.

En visita al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje equivalente al 16,6% encontrándose como soportes los informes allegados junto con sus anexos que hacen parte de la presente acta.

OBSERVACIONES: _____

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

GERARDO MARIA JIMENEZ CAMACHO
CONTRATISTA

EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO
SUPERVISOR / INTERVENTOR

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE)

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	EDGAR LEONARDO AMAYA	Supervisor	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-053-2025

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-053-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	GERARDO MARÍA JIMÉNEZ CAMACHO Cedula de Ciudadanía No. 3.090.313
SUPERVISOR DESIGNADO:	EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ELECTRICISTA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO Y DE LAS INSTALACIONES INTERNAS DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO.
CDP No.:	2025060007 DE 27/06/2025
RP N°:	2025060031 DE 27/06/2025
Plazo del contrato:	6 MESES
Fecha Iniciación:	27/06/2025
Prórroga(s):	0
Fecha de Terminación	26/12/2025
Valor Inicial Pactado:	ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($11.700.000) M/CTE.
Valor anticipo	0
Valor Adicional:	0
Valor Final:	ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($11.700.000) M/CTE.
Valor a Pagar:	UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $1.950.000 M/CTE
Saldo por pagar:	NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $9.750.000 M/CTE
% de cumplimiento:	16.6%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	9487821770 mes de junio de 2025
Fecha presente acta	06 de octubre de 2025

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de La Capilla, Boyacá, a los 06 días del mes de octubre de 2025, en mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-053-2025, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha 27/06/2025, el alcalde municipal de La Capilla, Boyacá, designa la supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-053-2025, ratificando lo establecido en el citado contrato.

SEGUNDO. –Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-053-2025, certifico que, de acuerdo con lo señalado en las actividades específicas del contrato, GERARDO MARIA JIMENEZ CAMACHO Cedula de Ciudadanía No 3.090.313, cumplió con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
1. Efectuar las acciones preventivas y correctivas a la red eléctrica del palacio municipal.		X	
2. Realizar la instalación de lámparas e interruptores en oficinas según requerimiento.		X	
3. Realizar la conexión de líneas en redes según ameriten cambio y remplazar instalaciones eléctricas de acuerdo a lo encomendado por la administración		X	

4. Verificación y cambio de alumbrado público de acuerdo a la necesidad		X	
5. Mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos eléctricos de propiedad de la administración municipal		X	
6. Mantenimiento preventivo y correctivo de las redes eléctricas de los bienes inmuebles de propiedad de la alcaldía municipal.		X	
7. Realizar las actividades de adecuación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas del sistema de alumbrado público requeridas por la administración municipal, el servicio incluye movilización a cualquier parte del municipio, es decir el servicio se presta In situ.		X	
8. Atender las solicitudes de la comunidad allegadas a la alcaldía, respecto al adecuado funcionamiento del alumbrado público.		X	
9. Prestar la colaboración necesaria con el Municipio de La Capilla para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos necesarios previstos en las especificaciones técnicas		X	
10. Realizar la instalación de iluminación en fechas especiales definidas por la administración municipal.		X	
11. Realizar inventario de los elementos nuevos en compañía de la auxiliar de tesorería antes de proceder con los requerimientos de la administración.		x	
12. Ser responsable de la seguridad y salud ocupacional e industrial siguiendo las normas adecuadas para este tipo de labor, de acuerdo a los procedimientos definidos por el supervisor		x	
13. Servir de apoyo en arreglos locativos en general de las instalaciones a cargo de la Administración Municipal.		X	
14. Hacer entrega de los elementos retirados de cada lámpara, debidamente inventariados, informando la ubicación del poste de donde fueron sustraídos		X	

TERCERO. – Que, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato de prestación de servicios, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, por lo que la contratista adjunta planilla de pago de seguridad social.

CUARTO. – Que, el contratista realiza el cobro total por la suma **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.950.000)** incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos.

En constancia se firma a los seis (06) días del mes de octubre de 2025.

Interventor o Supervisor,

EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04-
Copia: Interesado
Elaboro: Ximena Guerrero_ Aux Planeación
Reviso: Leonardo Amaya_ Secretaria de Planeación

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista **GERARDO MARÍA JIMÉNEZ CAMACHO** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez recibido a satisfacción, se certifica el cumplimiento de las mismas y se autoriza el pago correspondiente.

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-053-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	GERARDO MARÍA JIMÉNEZ CAMACHO Cedula de Ciudadanía No. 3.090.313
SUPERVISOR DESIGNADO:	EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ELECTRICISTA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO Y DE LAS INSTALACIONES INTERNAS DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO.
CDP No.:	2025060007 DE 27/06/2025
RP N°:	2025060031 DE 27/06/2025
Plazo del contrato:	6 MESES
Fecha Iniciación:	27/06/2025
Prórroga(s):	0
Fecha de Terminación	26/12/2025
Valor Inicial Pactado:	ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($11.700.000) M/CTE.
Valor anticipo	0
Valor Adicional:	0
Valor Final:	ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($11.700.000) M/CTE.
Valor a Pagar:	UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $1.950.000 M/CTE
Saldo por pagar:	NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $9.750.000 M/CTE
% de cumplimiento:	16.6%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	9487821770 mes de junio de 2025
Fecha presente acta	06 de octubre de 2025

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

En constancia se firma a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).
Interventor o Supervisor,

ING. EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02
Elaboro: Ximena Guerrero_ Auxiliar Planeación
Reviso y Aprobó: Leonardo Amaya_ Secretaria de Planeación

EL SUSCRITO ALCALDE DE LA CAPILLA BOYACÁ

AUTORIZA:

A: **YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO**, actual Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, cancelar al señor GERARDO MARIA JIMENEZ CAMACHO, identificada con C.C. N° 3.090.313, la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.950.000,00)** Por concepto de **ACTA DE PAGO PARCIAL 01** del Contrato directo No. MC-CD-053–2025 cuyo objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ELECTRICISTA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO Y DE LAS INSTALACIONES INTERNAS DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO.

El cual se cancelará con cargo a los siguientes rubros correspondientes a la vigencia fiscal de 2025:

CUENTA	NOMBRE	VALOR A PAGAR	SALDO
2.3.2.02.02.009 1.2.3.1.05 21 2102 2102011 16	Servicios para la comunidad, sociales, y personales/ impuesto alumbrado público/ MINAS Y ENERGIA/ consolidación productiva del sector de energía eléctrica/ redes de alumbrado público con mantenimiento	**$1.950.000**	**$9.750.000**
TOTAL		**$1.950.000**	**$9.750.000**

Se expide en el despacho de la alcaldía, a los seis (06) días del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025), para trámites de pago en tesorería.

ÁLVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde Municipal
LA CAPILLA BOYACÁ

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Ximena Guerrero_ Auxiliar Planeación
Reviso: Leonardo Amaya_ Secretaria de Planeación
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal